

dos documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejales en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—494.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bernardos (Segovia) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 102 del Catálogo, denominado «El Pinar», correspondiente a la campaña de 1961, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: a vida, 21.608; a muerte, 3.310.

Tasación: 701.544,66 pesetas.

Precio índice: 876.930,82 pesetas.

Depósito provisional: 21.046,33 pesetas, importe del 3 por ciento de la tasación.

Presupuesto de tasas y otros gastos: 25.018,66 pesetas, sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Documentación a acompañar a la proposición, en sobre aparte, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera; resguardo de depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, reintegrados con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, de diez a trece, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y requisitos, al sexto día hábil de celebrada la primera, a partir del siguiente de celebrada ésta, sin limitación de comarcas.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, escrituras, derechos reales, tasas y demás relacionados con esta subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Bernardos, 14 de enero de 1961.—El Alcalde.—538.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia) por la que se anuncia la subasta de resinas que se cita.

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Provincia de Segovia», se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinación que a continuación se expresa:

Montes números 182 y 183, denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle».

Número de pinos: A vida, 56.613; a muerte, 16.593 caras, advirtiéndose que si se resinara mayor número de caras a muerte que el expresado se liquidarán al 60 por 100 del precio unitario alcanzado en la subasta.

Tasación: 2.186.053,02 pesetas. Precio índice: 2.732.566,27 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a variaciones en su adjudicación.

Fianza provisional: 50.000 pesetas. Fianza definitiva: El 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe del aprovechamiento y el 4 por 100 del resto, hasta cubrir el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de la celebración de la subasta y el de económico-administrativa, aprobado por el Ayuntamiento para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado de industrial resinero, correspondiente a la segunda comarca, o testimonio notarial del mismo y demás que se detallan en el pliego de condiciones.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día de la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación en el caso de que ninguna de las proposiciones alcancen el precio índice.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos ocho, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, igual tasación y condiciones y sin limitación de comarcas.

Cantalejo, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, César Luis Fresneda.—361.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación con hormigón blindado y acerado de la calle República Argentina, de esta población, tramo comprendido entre la de Pintor Sorolla y San Ignacio de Loyola.

Se saca a subasta la pavimentación con hormigón blindado y acerado de la calle República Argentina, de esta población, tramo comprendido entre la de Pintor Sorolla y San Ignacio de Loyola, en la que regirá el tipo de novecientas ochenta y seis mil seiscientos noventa y una pesetas y veinte céntimos, a la baja, cuya obra se habrá de ejecutar en el plazo de tres meses.

La fianza provisional será la de veintinueve mil seiscientos pesetas y setenta y tres céntimos, y la definitiva el seis por ciento del remate.

Los pliegos se presentarán de diez a catorce horas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se abrirán al día siguiente hábil a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía.

Los proyectos técnicos y pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Caso de resultar desierta la licitación que se anuncia, se celebrará una segunda con arreglo a los mismos precios y condiciones, dándose el plazo de diez días hábiles para la presentación de plicas, que se cotarán desde el siguiente al de la terminación del plazo señalado en la primera para la presentación de aquéllas, y la apertura tendrá lugar dos días hábiles después.

Existe crédito suficiente en presupuesto para el pago de las obligaciones del contrato, no precisando éste otra autorización para su validez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad expedido en ... y el de empresa con responsabilidad expedido en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación y acerado de la calle República Argentina, se compromete a realizar las mismas con